

anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Dado en Barcelona a 13 de noviembre de 1997.—El Secretario judicial, Carlos E. Gutiérrez Lucas.—73.525-16.

BARCELONA

Edicto

Doña Leonor de Elena Murillo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 358/1993, se tramita procedimiento de declarativo menor cuantía a instancia de doña Mercedes Giralt i Soler, contra don José Ruiz Ortiz, sobre declarativo menor cuantía, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 4 de marzo de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0620/0000/015/0358/93-2ª, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de abril de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de mayo de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda unifamiliar aislada, construida sobre un terreno, sita en término municipal de Espluges de Llobregat, en la urbanización «Ciudad Diagonal», parcela número 5, con frente a la calle Apeles Mesres, número 15. Mide el terreno una superficie de 1.014 metros cuadrados; en el mismo hay construida una vivienda unifamiliar aislada, de superficie 608,57 metros cuadrados, compuesta de planta sótano garaje, de 194,60 metros cuadrados; planta baja, de 194,60 metros cuadrados; planta primera, de 156,37 metros cuadrados, y planta desván de 63 metros cuadrados y cubierta toda ella de tejado y estando el resto del terreno no edificado destinado a jardín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Espluges de Llobregat, tomo 2.185, libro 307, finca número 4.012.

Tipo de subasta: 88.032.000 pesetas.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Dado en Barcelona a 27 de noviembre de 1997.—La Secretaría judicial, Leonor de Elena Murillo.—73.811.

BARCELONA

Edicto

Don Fernando González Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 28 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 656/1997-3ª, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis Laietana, representada por el Procurador señor Jansà Morell, contra don José Luis Roca Caturra, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de febrero de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0616/0000/18/0656/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de marzo de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de abril de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Entidad número 13. Cuarto primero, en la sexta planta, en el alto del inmueble, sito en Barcelona, calle Provenza, número 155, compuesta de varias dependencias y sanitarios. Ocupa una superficie de 85,42 metros cuadrados, más un balcón de 2,25 metros cuadrados. Linda: Frente, tomando como tal su entrada, con puerta segunda de esta misma planta, con rellano escalera, escalera y hueco de ascensor y con patio de luces; derecha, entrando, con rellano de escalera, escalera y hueco de ascensor, patio de luces y, a través de vuelo del patio de uso exclusivo del local número 1, con finca de don Francisco Casamor Calm; izquierda, entrando, con vuelo a la calle Provenza, con rellano escalera, escalera y hueco ascensor y patio de luces, y al fondo, con finca de los señores Casamor Calm.

Coficiente: 7,15 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Barcelona, al tomo y libro 305, folio 57, finca número 17.249-N, inscripción primera.

Tipo de subasta: 10.405.379 pesetas.

Dado en Barcelona a 11 de diciembre de 1997.—El Secretario judicial, Fernando González Pérez.—73.800.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 685/1995, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Ángel Montero Brusell, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Juan de Dios Medina, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Juan de Dios Medina, y cuya descripción registral es:

Urbana: Número 4. Vivienda sita en la planta primera del edificio sito en la barriada de San Andrés de Palomar, calle San Feliu de Codinas, número 91, de la ciudad de Barcelona. Está convenientemente distribuida y tiene una superficie útil de 92,24 metros cuadrados, más una terraza delantera de 15 metros cuadrados y un balcón lavadero en la parte trasera de 11,74 metros cuadrados. Linda, contemplando el total del edificio en el que se integra desde la calle de su situación: Frente, norte, con el vuelo de la calle San Feliu de Codinas; izquierda, este, con resto de finca de procedencia, de don José María de Dios Ponce; derecha, oeste, con resto de finca de donde procede, de don Salvador Campañá, y fondo, sur, con el vuelo del patio. Cuota de participación, en relación al del total edificio, de 30,48 por 100. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Barcelona, al tomo 2.344 del archivo, libro 300 de la sección primera A, folio 13, finca número 22.132.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 8 bis, tercera planta, de esta ciudad, el día 4 de marzo de 1998, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 11.100.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, a excepción de la parte actora.